IBAL SA ESP OFICIAL \| SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**CERTIFICACION** **SISTEMA INTEGRADO DE** **GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GH-R-037 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-26 **VERSIÓN: 03** **Página 1 de 1**

610-152

Ibagué, febrero 02 del 2026

LA PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
C E R T I F I C A:

Que HASBLEIDY JOHANNA APONTE DIAZ, identificado con Cédula de ciudadanía No1.110.578.137 de Ibagué, Nit No. 1110578137-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA suscribió el contrato de Publicidad No. 097 del 2026, cuyo objeto es CONTRATAR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL CON COBERTURA EFECTIVA EN IBAGUE Y PRESENCIA CONSOLIDADA EN LA ZONA RURAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA DIVULGACION E INFORMACION Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1840 DEL 2025. DE ACUERDO CON EL PLAN DE MEDIOS, realizo la inducción en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo del IBAL SA ESP OFICIAL, (Decreto 1072 Capítulo VI de 2015), el cual incluye:

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- Inducción a la Política de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Inducción de los objetivos integrales del IBAL.
- Inducción a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales,
- Que hacer en caso de accidente de trabajo.
- Inducción al cargo como responsabilidad en salud en el trabajo, DECRETO 1072/2015
- Inducción al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.
- Inducción a los factores de riesgos, elementos de protección personal, uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Inducción a la Política de Prevención del alcohol, tabaco y drogas de la empresa
- Que hacer en caso de emergencia – Puntos de encuentro en la empresa.
- Auto Reporte de las Condiciones de Trabajo y de Salud por parte de los trabajadores o Contratistas.
- Socialización de la Política de Seguridad Vial.
- Manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- Protocolos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL SA ESP OFICIAL.
- Socialización de medidas de prevención promoviendo el lavado correcto de manos con la técnica prevista por el ministerio de salud y protección social
- Socialización de medidas de prevención de distanciamiento social y sus formas eficaces para mantener la distancia física.
- Socialización de medidas de prevención sobre el uso correcto y adecuado de tapabocas, mascarillaquirúrgica o cubre bocas.

Se expide con destino al interesado.

CLAUDIA COMETA ZAMBRANO
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo